



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 2,188

QUE AUTORIZA AL ESTADO PARAGUAYO A PERMUTAR UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL, POR OTRO INMUEBLE PERTENECIENTE A "ADM PARAGUAY SAECA".

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Estado Paraguayo, Ministerio del Interior – Policía Nacional a permutar un inmueble con una superficie de 116 m2, propiedad de la Policía Nacional, asiento de una caseta policial, individualizado como Finca N° 14.158 del Distrito de La Recoleta, ubicado en la esquina formada por la Avenida República Argentina y Miguel Torres; por otro inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido, propiedad de la firma ADM Paraguay SAECA (ex Agrocereales S.A.), identificado como Fracción B, parte de la Finca N° 7247 del Distrito de La Recoleta, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 y al folio 18 y siguientes del 18 de octubre de 1996, ubicada sobre la Avenida República Argentina N° 1214, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FRACCION "B" - PARTE DE LA FINCA Nº 7247

AL NORTE: Mide 5 metros y linda con el inmueble con Cta.Cte.Ctral.N° 14-181-09;

AL ESTE: Mide 13 metros y linda con la Avenida República Argentina;

Mide 5 metros y linda con la fracción "A", parte de la Finca N° 7247; γ. Mide 13 metros y linda con la fracción "A", parte de la Finca N° 7247. AL SUR:

AL OESTE:

SUPERFICIE: 65 m2 (sesenta y cinco metros cuadrados)

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a veintisiete días del mes de mayo del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veintisuetro días del mes de julio del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 2 de la Constitución Nacional.

énjamín Maciel Pasotti

Presidente

H. Cámara de Diputádos

Raul Adolfo Sanchez Secretario Parlamentario Carlos Maleo Balmel

Presidente H. Cámara de Senador

An<mark>a María M</mark>endoza de Acha

Secretaria Parlamentaria

de \$1907 fo Asunción, /2

de 2003

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la Répública

Luis Ahgel González Maøchi

valdo Benitez Ministro del Interior